

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3646 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga al convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia (FELL), para el tratamiento de niños afectados por leucemia u otras enfermedades malignas hematológicas procedentes de otros países.

Vista la prórroga al convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia (FELL), para el tratamiento de niños afectados por leucemia u otras enfermedades malignas hematológicas procedentes de otros países, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga al convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia (FELL), para el tratamiento de niños afectados por leucemia u otras enfermedades malignas hematológicas procedentes de otros países, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia a 9 de julio de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

Anexo**Prórroga al convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia (FELL), para el tratamiento de niños afectados por leucemia u otras enfermedades malignas hematológicas procedentes de otros países****Reunidos**

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en representación del Ente Público Servicio Murciano de Salud, de conformidad con el artículo 8.1. d) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y por Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 10 de julio de 2024.

De otra parte, Don Antonio López Bermejo, presidente de la Fundación Española para la lucha contra la leucemia, actuando en nombre y representación de dicho organismo, con domicilio, a estos efectos, en Caravaca de la Cruz, calle Cervantes, 2; edificio Cristina; 6.º A (CP.30400), previa autorización del patronato de la FELL, de fecha 17 de junio de 2024.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio y,

Manifiestan

Primero.- Que en fecha 16 de julio de 2024, fue suscrito un Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Española para la lucha contra la leucemia, para el tratamiento de niños afectados por leucemia u otras enfermedades malignas hematológicas procedentes de otros países.

Segundo.- Que la cláusula séptima establece que el convenio tendrá una duración anual a partir de su firma y podrá ser prorrogado, cada año por acuerdo expreso de las partes antes de la fecha de su vencimiento, hasta un máximo de cuatro anualidades y siempre condicionado a la existencia de dotación presupuestaria.

Tercero.- Que estando próxima la finalización de su vigencia y habiendo interés por las ambas partes en seguir colaborando en la lucha contra la leucemia,

Acuerdan:

Primero.- Prorrogar hasta el 16 de julio de 2026 el Convenio, suscrito el 16 de julio de 2024, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Española para la lucha contra la leucemia (FELL), para el tratamiento de niños afectados por leucemia u otras enfermedades malignas hematológicas procedentes de otros países.

Segundo.- Mantener el resto de las cláusulas del citado convenio vigentes.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga en Murcia el día 8 de julio de 2025.—Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.—Y por la Fundación Española contra la Leucemia (FELL), su Presidente, Antonio López Bermejo.